

250

Referencia	Proceso Civil (Pertenenencia de predio rural).
Radicación N°	258674089001- 2022-00158 -00.
Demandante	Antonio María Reina.
Demandados	David Moreno Bustos, José Yesid Moreno Bustos.
Interviniente	Ana Elvira Cruz.
Asuntos	Reprograma diligencias.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VIANÍ

Vianí, Cundinamarca, abril tres (03) de dos mil veinticuatro (2024).

Atendiendo la solicitud formulada por la apoderada en Amparo de Pobreza de la parte interviniente, este Despacho dispone reprogramar para el día **viernes tres (03) del mes de mayo/24 a partir de las 10:00 horas** la diligencia de Inspección Judicial al lote de terreno con extensión de 2.826 metros cuadrados que forma parte del predio rural de mayor extensión denominado "Lote # (Resto de la Reforma)", ubicado en la Vereda Calambata de esta localidad, con Matrícula Inmobiliaria N° **156-99229** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá. No sobra precisarle a la parte actora que en desarrollo de esa diligencia debe cancelar al Curador Ad Litem los gastos por su labor [\$600.000.00].

Como se había indicado en el auto de fecha 19/02/2024, en esa misma fecha será recepcionado el testimonio de la señora *María Cardenia Delgado de Romero*, en su lugar de residencia ubicado en dicha Vereda.

NOTIFÍQUESE

El Juez de conocimiento,

LUIS GUILLERMO OSPINA GARDEAZÁBAL



<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VIANÍ CUNDINAMARCA SECRETARIA NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p>
<p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO N° 056 FIJADO HOY JUEVES 04 DE ABRIL DE 2024 A LAS 8:00 A.M.</p>
<p>----- BERTHA MILENA DÍAZ MURILLO SECRETARIA</p>